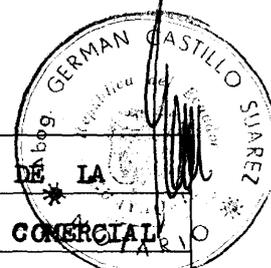


1 .. ESCRITURA NUMERO : 252 / 76

2 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES - A FAVOR DE LA
3 COMPAÑIA " PROMOTORA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
4 (PROAINCO) C. LTDA. " Y DEL SEÑOR INGENIERO ROBER
5 TO OLIVARES MONGRUT POR EL SEÑOR FERNANDO ANGULO
6 JENKINS .-

7 CUANTIA : INDETERMINADA

8 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del
9 Guayas , República del Ecuador , hoy día miércoles dieci
0 nueve de mayo de mil novecientos setenta y seis , an
1 te mi, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este
2 Cantón , comparecen : por una parte , el señor FERNANDO
3 ANGULO JENKINS , quien declara ser peruano, casado , ejecu
4 tivo y domiciliado en esta ciudad , por sus propios dere
5 chos ; y , por otra parte , el señor JUAN GILDEMEISTER KRAFT,
6 quien declara ser peruano , casado , ejecutivo y domicilia
7 do en esta ciudad , a nombre y en representación de la Com
8 pañia " PROMOTORA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PROAINCO)
9 G. LTDA . en su calidad de Gerente , según lo acredita con
0 los documentos habilitantes que acompaña , y el señor
1 Ingeniero ROBERTO OLIVARES MONGRUT , quien declara ser
2 peruano , casado y domiciliado en esta ciudad ; por
3 sus propios derechos ; todos los comparecientes son
4 mayores de edad , capaces para obligarse y contratar
5 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en
6 el objeto y resultados de esta escritura pública de
7 Cesión de Participaciones Sociales , a cuyo otorgamien
8 to concurren con amplia y entera libertad , para que



ANULADO

rmby
"MUNDO"

1 la autorice me presentan la minuta que dice así : -

2 " Señor Notario : - Sírvase extender y autorizar en
3 el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo , una
4 de la cual conste la Cesión de participaciones so -
5 ciales de la Compañía " AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO

6 C. LTDA. " , al tenor de las cláusulas siguientes :

7 CLAUSULA PRIMERA : - O T O R G A N T E S & Comparecen al

8 otorgamiento de la presente escritura , por una parte,

9 el señor Fernando Angulo Jenkins , por sus propios de-

10 rechos y en calidad de " Cedente " ; y , por otra par

11 te , el señor Juan Gildemeister Kraft , a nombre y

12 representación y , como Gerente de la Compañía " Pro

13 motora Agrícola Industrial y Comercial (PROAINCO) C.

14 Ltda. " , y , el señor Ingeniero Roberto Olivares Mongrut,

15 por sus propios derechos, ambos en calidad de " Ce-

16 sionarios " ; partes intervinientes a las que , en el

17 curso de este instrumento público se designará sola-

18 mente por las respectivas calidades con las que in-

19 tervienen . - CLAUSULA SEGUNDA :- A N T E C E D E N -

20 T E S : a) La Compañía " AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSA

21 LITO C. LTDA . " se constituyó mediante la escritu-

22 ra pública que auterizó el Notario Abogado Marden

23 Marcos Suárez , en la ciudad de Naranjal el día on

24 ce de Diciembre de mil novecientos setenta y tres ,

25 la misma que fue aprobada por el Juez Sexto Pro -

26 vincial del Guayas , y publicada e inscrita en el

27 Registro Cantonal, de Naranjal , el día trece de Di-

28 ciembre del propio año.- La Compañía se constituyó



1 con un capital social de un millón setecientos mil
 2 sucres integrado por ciento setenta participaciones de
 3 diez mil sucres cada una , al mismo que el señor
 4 Fernando Angulo Jenkins , como socio fundador , aportó
 5 cincuenta participaciones con un total de quinientos
 6 mil sucres ; y , posteriormente , por cesiones sucesivas
 7 efectuadas por el compareciente , en legal y debida
 8 forma , únicamente se reservó para si cinco de dichas
 9 participaciones sociales . - b) Los socios de "Agrícola
 10 e Industrial Sausalito C. Ltda . " , en sesión de Jun
 11 ta General Ordinaria celebrada el día viernes veinte
 12 i seis de Marzo del presente año , por unanimidad ,
 13 resolvieron autorizar al socio señor Fernando Angulo
 14 Jenkins para que pueda ejercitar su derecho de trans-
 15 ferir y ceder las participaciones sociales de su pro-
 16 piedad , a los socios y en la cuantía que se deter-
 17 mine : A la Compañía " Promotora Agrícola Industrial y
 18 Comercial (PROAINCO) C. Ltda . " , en la persona de su
 19 Gerente señor Juan Gildemeister Kraft , tres participa-
 20 ciones , y , al señor Ingeniero Roberto Olivares Mon-
 21 grut , por sus propios derechos , dos participaciones ,
 22 todas de diez mil sucres cada una y completamente
 23 pagadas ; y , c) Finalmente " Agrícola e Industrial
 24 Sausalito C. Ltda . " dispuso que el Gerente señor In-
 25 geniero Roberto Olivares Mongrut , en su calidad de
 26 representante legal de la misma , confiera la certi-
 27 ficación que exige la Ley de Compañías para la le-
 28 galización de la presente cesión , la misma que se



ANULADO

1 adjunta para que se incorpore al texto de esta es-

2 critura como documento habilitante .- CLAUSULA TERCERA:

3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : - En virtud de lo an-

4 teriormente expuesto , el compareciente señor Fernando

5 Angulo Jenkins , por sus propios derechos declara , en

6 forma libre y voluntaria que , por medio de la pre-

7 sente escritura pública , tiene a bien transferir co-

8 mo en efecto cede y transfiere las cinco participa-

9 ciones sociales de su propiedad , a favor de los so-

10 cios y en la cuantía que se detalla en seguida : A

11 favor de la Compañía " Promotora Agrícola Industrial

12 y Comercial (PROAINCO) C. Ltda. " , representada en es

13 te acto por su Gerente señor Juan Gildemeister Kraft,

14 tres participaciones sociales de diez mil sucres ca-

15 da una ; y , a favor del señor Ingeniero Roberto O-

16 livares Mongrut , por sus propios derechos , dos parti-

17 cipaciones sociales de diez mil sucres cada una , to-

18 das correspondientes al capital de la Compañía " Agri-

19 cola e Industrial Sausalito C. Ltda. " CLAUSULA CUAR-

20 TA : - ACEPTACION Y PAGO : - Los comparecientes se-

21 ñor Juan Gildemeister Kraft a nombre de su representada

22 " Promotora Agrícola Industrial y Comercial (PROAINCO)

23 C. Ltda. " y señor Ingeniero Roberto Olivares Mongrut

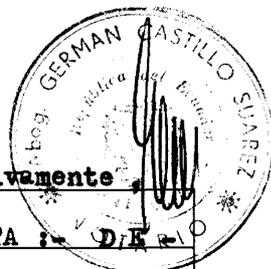
24 a su propio nombre , declaran que aceptan la transfe-

25 rencia o cesión de las aportaciones sociales hechas

26 a su favor conforme al presente instrumento público ,

27 en la cuantía establecida anteriormente ; y que , a la

28 fecha , le tienen pagado al Cedente , las tres partici-



1 paciones y las dos participaciones respectivamente,
 2 que les han sido cedidas.- CLAUSULA QUINTA :
 3 C L A R A C I O N E S : - P r i m e r a . - El Cedente de
 4 clara en forma expresa que tiene recibido el valor in
 5 tegro de las participaciones materia de esta trans -
 6 ferencia o cesión , de parte de todos y cada uno de
 7 los Cesionarios , a su entera satisfacción , y que no
 8 tiene reclamo alguno que formularles ni de presente
 9 ni de futuro en tal sentido . - S e g u n d a : Los
 10 comparecientes declaran que en virtud de la cesión
 11 operada , el capital social de " AGRICOLA INDUSTRIAL
 12 -SAUSALITO C. LTDA ." ha quedado integrado de la si-
 3 guiente manera : Señor Ingeniero Roberto Olivares Mon-
 4 grut , propietario de setenta y cinco participaciones
 de diez mil sucres cada una ; Compañía " Promotora A-
 grícola Industrial y Comercial (PROAINCO) C . Ltda".
 - propietaria de cincuenta participaciones de diez mil
 18 sucres cada una ; señor Luis Moncayo Jaramillo , pro-
 19 pietario de veinte participaciones de diez mil sucres
 20 cada una ; señor Diego Quevedo García , propietario
 21 de veinte participaciones de diez mil sucres ca-
 22 da una , y , señor Alfredo Moncayo Jaramillo, propie-
 23 tario de cinco participaciones de diez mil sucres
 24 cada una , o sea , ciento setenta participaciones so-
 25 ciales de diez mil sucres cada una con un total
 26 de Un millón Setecientos mil sucres . - T e r c e r a :
 27 También declaran los comparecientes que cualesquiera
 28 de ellos queda autorizado para obtener que tanto al



ANULADO

1 margen de la matriz de la escritura de constitución
2 de la sociedad, como al margen de la inscripción
3 respectiva en el Registro Mercantil, se sienten las
4 razones ordenadas por la Ley de la materia; y que,
5 una vez hecho, en el Libro de Socios y Registro de
6 Participaciones de la Compañía se inscriba esta ce-
7 sión, debiendo anularse los Certificados de Aporta-
8 ción correspondientes al señor Fernando Angulo Jenkins
9 y otorgarse uno nuevo a favor de cada uno de los
10 Cesionarios, "Promotora Agrícola Industrial y Comer-
11 cial (PROAINCO) C. Ltda." y señor Ingeniero Roberto
12 Olivares Mongrut.- C u a r t a .- Los gastos que o-
13 casione la presente escritura de cesión o transfe-
14 rencia de participaciones serán hechos por los Ce-
15 sionarios en partes iguales.- CLAUSULA SEXTA :- DO
16 CUMENTOS HABILITANTES : Se acompaña para que se agre-
17 guen a la matriz de la presente escritura, la Cer-
18 tificación otorgada por la Compañía "Agrícola e In-
19 dustrial Sausalito C. Ltda." sobre la unanimidad re-
20 querida para este acto escriturario; y, el Nombra-
21 miento de Gerente otorgado por "Promotora Agrícola
22 Industrial y Comercial (PROAINCO) C. Ltda." a fa-
23 vor del compareciente señor Juan Gildemeister Kraft,
24 debidamente inscrito.- C O N C L U S I O N ; - Usted
25 señor Notario, se servirá agregar las demás formalida-
26 des que requieran la validez y eficacia jurídica de
27 la presente escritura.- (firmado) : Carlos Aroseme-
28 na Gallardo . Abogado . Registro número novecientos treia

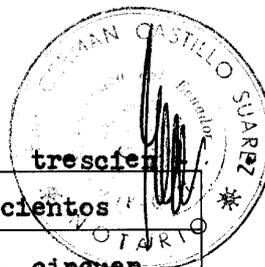


1 ta y tres . " Los Otorgantes ratifican en todas sus
 2 partes la minuta inserta que queda elevada a
 3 escritura pública para que surta sus efectos lega-
 4 les . - N O M B R A M I E N T O : - Guayaquil, octubre vein
 5 te y ocho de mil novecientos setenta y cinco .- Se-
 6 ñor Juan Gildemeister Kraft .- Ciudad .- Estimado se-
 7 ñor : Nos es grato indicarle que , en la Junta Ge-
 8 neral de Socios , celebrada el veinte y ocho de Oc-
 9 tubre de mil novecientos setenta y cinco de la Em-
 0 presa " PROMOTORA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
 1 (PROAINCO) C. LTDA " , constituida ante el Notario
 2 Público del Cantón Guayaquil , doctor Jorge Jara Grau,
 3 con fecha Septiembre dos de mil novecientos setenta
 4 i cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de fe-
 5 jas diez y seis mil doscientos noventa y nueve a
 6 diez y seis mil trescientos veinte y dos , número
 7 tres mil cuatrocientos diez y nueve y anotada bajo
 8 el número diez y seis mil quinientos setenta y cin-
 9 ce del Repertorio , el siete de Octubre de mil no-
 0 vecientos setenta y cuatro ; se resolvió designar a
 1 usted , para el cargo de Gerente , por el período de
 2 tres años , de conformidad con los Estatutos de la
 3 Compañía .- En su calidad de Gerente , le correspon-
 4 de las atribuciones determinadas en el Artículo Vi-
 5 gésimo de los referidos estatutos , que a continua-
 6 ción se transcriben : a) Representar a la Compañía
 7 en todo negocio , acte o contrato mercantil o civil
 8 permitido por las Leyes y por los presentes Estatu-



ANILLADO

1 tos ; b) La dirección , administración y gestión direc-
2 ta de los negocios de la Compañía ; e) La organiza-
3 ción de las oficinas y dependencias de la Compañía ;
4 d) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las resolucio-
5 nes de la Junta General de Socios y las órdenes del
6 Presidente ; e) Nombrar y remover , fijar salarios y
7 conceder licencias a los empleados y obreros de la
8 Compañía ; f) Llevar al Libro de Registro de Socios ;
9 g) Llevar el Libro de Actas de Sesiones de Junta
10 General y desempeñar en ellas las funciones de Secre-
11 tario ; h) Vigilar la contabilidad de la Compañía ,
12 controlando que se lleven en orden los Libros reque-
13 ridos por el Código de Comercio ; i) Dar a los so-
14 cios , al Directorio y al Presidente los informes que
15 solicitaren ; y , j) Ejercer las demás atribuciones que
16 le confieren las Leyes y los presentes Estatutos . -
17 Reemplaza a usted en dicho cargo al señor Fernando An-
18 gulo Jenkins , quien presentó la correspondiente remun-
19 ción . Aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar
20 nuestros sentimientos de consideración y estima .- A-
21 tentamente . - por " Promotora Agrícola Industrial y Co-
22 mercial (PROAINCO) C. Ltda. " .- (firmado) : Rodrigo Oli-
23 vares Mongrut , Ingeniero Agrónomo Roberto Olivares Mon-
24 grut . Presidente .- Acepto el cargo de Gerente de
25 " Promotora Agrícola Industrial y Comercial (PROAINCO)
26 C. LTDA " . - Guayaquil , Octubre veinte y ocho de mil
27 novecientos setenta y cinco .- (firmado) : J. Gilde-
28 meister , Juan Gildemeister Kraft .- Queda inscrito es-



1 te Nombramiento de fojas veinte y dos mil trescientos
 2 tos diez y siete a veinte y dos mil trescientos
 3 diez y ocho, número cuatro mil trescientos cincuen-
 4 ta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el
 5 número diez y ocho mil seiscientos noventa y seis
 6 del Repertorio, archivándose los certificados de re-
 7 gistro y defensa nacional. Guayaquil, Noviembre vein-
 8 te y siete de mil novecientos setenta y cinco. -
 9 El Registrador Mercantil. - (firmado); Abogado Héc-
 10 tor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del
 11 Cantón Guayaquil. - Se tomó nota de este Nombramien-
 12 to a fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y
 13 cuatro del Registro Mercantil de mil novecientos se-
 14 tenta y cuatro, al margen de la respectiva inscripción
 15 Guayaquil, Noviembre veinte y siete de mil no-
 16 vecientos setenta y cinco. - El Registrador Mercan-
 17 til. - (firmado); Abogado Héctor Miguel Alcívar An-
 18 drade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. -
 19 (hay dos estilos) . - Se agregan : la Certificación
 20 otorgada por la Compañía " Agrícola e Industrial Sau-
 21 salito, C. Ltda " y el comprobante de pago del im-
 22 puesto para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y
 23 Dolores Sucre, de esta ciudad. Leída que fue esta es-
 24 critura pública, por mi el Notario, en alta voz,
 25 de principio a fin a los comparecientes, éstos la
 26 aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto.
 27 Doy fe.- (firmado) Fernando Angulo Jenkins. Cédula
 28 de Ciudadanía número : cero nueve - cero cinco cinco



ANULADO

1 ocho nueve ocho seis . Guayaquil . Cédula Tributaria :

2 cero uno ocho cuatro ocho tres . firmado) Juan Gildemeis

3 ter Kraft . Pasaporte cuatro uno cuatro . cinco nueve u-

4 no . República de Perú . firmado) Roberto Olivares M.

5 Cédula de Ciudadanía número : cero nueve - cero cin-

6 co seis tres ocho cero cero . Guayaquil . Cédula Tri-

7 butaria : cero nueve dos dos cuatro dos . El Notario .-

8 firmado) Abogado Germán Castillo Suárez . Notario Déci-

9 mo Octavo . Guayaquil . DOCUMENTO AGREGADO :-Certificado :

10 Certifico que en la Sesión de Junta General Ordinaria

11 de Socios de la Compañía " AGRICOLA E INDUSTRIAL SAU

12 SALITO C. LTDA " , celebrada el día viernes veintiseis

13 de Marzo de mil novecientos setenta y seis , con la

14 concurrencia de la totalidad del Capital Social de

15 la Empresa , se aprobó y autorizó la cesión de cin-

16 ce participaciones de propiedad del señor Fernando An

17 gulo Jenkins ; a la Compañía " PROMOTORA AGRICOLA IN

18 DUSTRIAL Y COMERCIAL (PROAINCO) C. LTDA . tres parti-

19 cipaciones ; y , al señor Ingeniero Roberto Olivares

20 Mongrut , por sus propios derechos , dos participaciones

21 todas de diez mil sucres cada una . Guayaquil , marzo

22 veintiseis de mil novecientos setenta y seis . por Agrí

23 cola e Industrial Sausalito C. Ltda . firmado) Ingenie-

24 ro Roberto Olivares Mongrut . Gerente .- Secretario .- Nú

25 mero : ciento cuarenta y dos mil noventa y ocho . Por

26 diez sucres . Colegio Nacional Experimental " Aguirre

27 Abad " . Colecturía . Recibí de Roberto Olivares M. la

28 suma de diez sucres por concepto del Impuesto a fa-

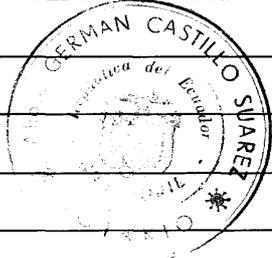


1 vor de los Colegios " Aguirre Abad " y " Dolores
 2 cre . Dos per Mil adicional a las Escrituras Públi-
 3 cas . Impuesto sobre la cuantía de indeterminada . No-
 4 taría Décimo Octava . Orden número ciento cincuenta y
 5 seis mil quinientos echo . Guayaquil , mayo veinte de
 6 mil novecientos setenta y seis . firmado) A. Rodrí-
 7 guez C. por el Colector . Hay un sello "



ANULADO

16 Se otorgó ante mi; en fe de ello , confiero esta
 17 PRIMERA COPIA , en seis fojas rubricadas por mi el
 18 Notario , que sello y firmo en esta ciudad de Gua-
 19 yaquil , a los veinte días del mes de mayo de mil
 20 novecientos setenta y seis . Esta copia corresponde a
 21 la escritura pública de Cesión de Participaciones So-
 22 ciales a favor de la Compañía " Promotora Agrícola
 23 Industrial y Comercial (PROAINCO) C. Ltda. y del se-
 24 ñor Ingeniero Roberto Olivares Mongrut por el señor
 25 Fernando Angulo Jenkins.-



26 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 27 Notario Décimo Octavo
 28 Guayaquil

Se tomó de la Cesión de Participaciones que contiene esta escritu-
 ra, a fojas 23 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i

1 tres, al margen de la inscripción respectiva.-Naranjal, á diez i ocho
2 de Junio de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador de la
3 Propiedad.-ABOGADO AQUILES B. HEREDIA ZEA.-----



4 *Aq. Aquiles B. Heredia Zea*

8 *RAZON: En esta fecha se tomó nota de la cesión que contiene la escritura pre-*
9 *cedente, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Agrícola*
10 *e Industrial Saubalito C.Ltda.".-Naranjal, 22 de Junio de 1.976.---*



11 *El Notario,*

12 *Marden Felipe Marcos Suárez*

13 *Ab. Marden Felipe Marcos Suárez.*